

Somos un hospital de cuarto nivel de complejidad perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, enfocado en brindar una atención médica integral, segura y humanizada. Nos comprometemos a promover la salud, prevenir enfermedades y rehabilitar a pacientes, garantizando un acceso equitativo, con énfasis en los grupos más vulnerables. Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados, que fomentan la investigación y la formación continua. Nuestra misión es proteger y mejorar la salud y el bienestar de la población.

CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL  
ASESORIA JURIDICA

ORIGINAL

COPIA

**DICTAMEN A.J. N° 056 / 2025**

**A:** LIC. MAURO LUIS BRITZ PERALTA, JEFE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 04 HN

**DE:** ABG. SONIA NOGUERA, ABOGADA DICTAMINANTE  
ASESORÍA JURÍDICA – HOSPITAL NACIONAL

**REF:** ADJUDICACIÓN LPN N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE COMPRESOR  
CENTRAL VACÍO MEDICINAL, COMPRESOR CENTRAL AIRE  
COMPRIMIDO MEDICINAL” – ID N° 466.729.

**FECHA:** 27 DE JUNIO DE 2025 EXP. A.J. N° 644/2025

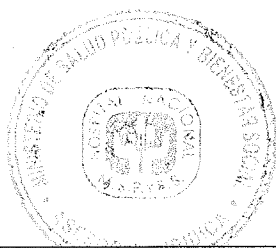
La Asesoría Jurídica cumple en emitir Dictamen sobre el tema de referencia.

Que, de los antecedentes administrativos arrimados sobre el tema de referencia, obra el Informe de Evaluación, de fecha 18 de junio de 2025, del Comité de Evaluación conformado para el presente llamado. En el mismo, se procedió al análisis de la oferta presentada, así como la verificación técnica y económica de la misma. El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 17 de junio de 2025, donde se recibió la oferta correspondiente a la firma: **JAVIER RECALDE ENCINA.-**

Se verifica que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la **Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, en los **Artículos 52, 53 y 55**, referentes a la evaluación, análisis de ofertas, adjudicación y otros.

Que, por tanto, el Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, concluyendo en el punto **10. RESUMEN DE LA ADJUDICACION. El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.**

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/20243 y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** Adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “Adquisición de Compresor Central Vacío Medicinal, Compresor Central Aire Comprimido Medicinal” ID N° 466.729, al oferente JR INGENIERIA de Javier Recalde.”-**



*[Handwritten Signature]*  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

...///1

Somos un hospital de cuarto nivel de complejidad perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, enfocado en brindar una atención médica integral, segura y humanizada. Nos comprometemos a promover la salud, prevenir enfermedades y rehabilitar a pacientes, garantizando un acceso equitativo, con énfasis en los grupos más vulnerables. Contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados, que fomentan la investigación y la formación continua. Nuestra misión es proteger y mejorar la salud y el bienestar de la población.

CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL  
ASESORIA JURIDICA

ORIGINAL

COPIA

HOJA N° 2

Que, siguiendo con el análisis de los antecedentes, se observa que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1976, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un monto Total PAC de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos millones).-

Cabe resaltar que el contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en las bases concursales, son de exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación.

Por tanto, atento al Informe de Evaluación, ésta Asesoría Jurídica recomienda, en cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la **Ley 7021/2022** y su respectivo Decreto Reglamentario, la suscripción de la Resolución de Adjudicación, cuya proforma se halla adjunta, por parte del Señor Director General del Hospital Nacional, conforme a lo dispuesto en la **Resolución S.G. N° 075** de fecha 27/02/2025, por lo que se elevan estos antecedentes para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, en el marco del presente llamado.

Es mi Dictamen.-



Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI